

JUNTA DE MEJORA AMBIENTAL DE NUEVO MÉXICO
AVISO DE AUDIENCIA DE REGLAMENTACIÓN PARA CONSIDERAR LA ADOPCIÓN DE LA PROPUESTA
20.2.50 NMAC, EIB 21-27 (R)

La Junta de Mejora Ambiental de Nuevo México ("Junta") celebrará una audiencia pública a partir de las 9:00 a.m. el 20 de septiembre de 2021 para considerar el asunto de la EIB 21-27 (R), propuesta de nuevas regulaciones en 20.2.50 NMAC - Sector de petróleo y gas - Contaminantes precursores de ozono ("Parte 50"). La audiencia se celebrará por videoconferencia en una plataforma virtual y por teléfono, la Junta recibirá comentarios por correo electrónico en pamela.jones@state.nm.us hasta la conclusión de la audiencia. La audiencia durará el tiempo necesario para escuchar todos los testimonios, pruebas y comentarios del público, y se espera que dure aproximadamente dos semanas.

La información e instrucciones sobre cómo unirse a la audiencia virtual estarán disponibles en la página web de la Junta en el siguiente enlace a más tardar el 6 de septiembre de 2021:
<https://www.env.nm.gov/environmental-improvement/main-2/>.

Si tiene dificultades para participar en la reunión, comuníquese con Pamela Jones llamando al (505) 660-4305 o con Madai Corral al (505)-490-5803.

La audiencia se celebra a través de videoconferencia, correo electrónico y medios telefónicos debido a las preocupaciones que rodean al nuevo coronavirus 2019 ("COVID-19") y de acuerdo con la Declaración de Emergencia de Salud Pública de la gobernadora Michelle Luján Grisham en la [Executive Order 2020-004](#) (Orden Ejecutiva 2020-004) y las órdenes subsiguientes; varias Órdenes de Emergencia de Salud Pública que limitan las reuniones masivas; y la [Guidance](#) (Guía) de la División de Gobierno Abierto de la Oficina del Procurador General para Entidades Públicas con respecto a la Ley de Reuniones Abiertas y el Cumplimiento de la Ley de Inspección de Registros Públicos durante el Estado de Emergencia Covid-19.

El propósito de la audiencia pública es que la Junta considere y tome una posible acción sobre una petición del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México ("NMED" por sus siglas en inglés) que solicita que la Junta adopte un plan, incluida las nuevas regulaciones propuestas en 20.2.50 NMAC. La acción solicitada está actualmente autorizada de conformidad con la Ley de Control de Calidad del Aire de Nuevo México, NMSA 1978, Sección 74-2-5.3, que requiere que la Junta adopte un plan, incluidas regulaciones, para garantizar el logro y el mantenimiento del Estándar Nacional de Calidad del Aire Ambiental ("NAAQS") para el ozono dentro de las áreas del Estado que han monitoreado concentraciones de ozono que superan el 95% del NAAQS. Después del 1 de julio de 2021, esa autoridad se codificará en NMSA 1978, Sección 74-2-5, debido a los cambios realizados en la Ley de Control de Calidad del Aire en la sesión legislativa de 2021. Las regulaciones propuestas en la Parte 50 reducirían las emisiones de contaminantes precursores de ozono (óxidos de nitrógeno y compuestos orgánicos volátiles) procedentes de fuentes del sector del petróleo y gas situadas en zonas del Estado dentro de la jurisdicción de la Junta que están experimentando niveles elevados de ozono.

Las regulaciones propuestas y la información relacionada, incluida la información técnica, pueden ser revisadas en el sitio web del NMED en <https://www.env.nm.gov/air-quality/o3-initiative/>; durante el horario comercial habitual en la Oficina de Calidad del Aire del NMED, 525 Camino de los Marquez, Suite 1, Santa Fe, NM 87505; o comunicándose con la Oficina de Calidad del Aire al (505) 476-4300 o nm.oai@state.nm.us. Las partes interesadas pueden presentar comentarios al NMED con respecto a la norma propuesta a nm.oai@state.nm.us a más tardar hasta el 22 de julio de 2021. Los comentarios pueden ser presentados a la Junta hasta la conclusión de la audiencia como se describe a continuación.

La audiencia se llevará a cabo de acuerdo con los Procedimientos de Reglamentación de la Junta en 20.1.1 NMAC; la Ley de Mejoramiento Ambiental de Nuevo México en NMSA 1978, Sección 74-1-9; la Ley de Control de la Calidad del Aire de Nuevo México en NMSA 1978, Sección 72-2-6; y otros procedimientos aplicables.

Todas las personas interesadas tendrán una oportunidad razonable en la audiencia para presentar pruebas, datos, puntos de vista y argumentos pertinentes, de forma oral o por escrito; presentar pruebas instrumentales y para interrogar a los testigos. Las personas que deseen presentar un testimonio técnico deben presentar un Aviso de Intención por escrito a la Junta. Los requisitos para los Avisos de Intención se encuentran en 20.1.1.302 NMAC, Testimonio Técnico. Los Avisos de Intención para presentar testimonios técnicos directos deben ser recibidos por la Junta a más tardar hasta las 5:00 p.m. del 28 de julio de 2021. Los Avisos de Intención para presentar testimonios técnicos de refutación deben ser recibidos por la Junta a más tardar hasta las 5:00 p.m. del 6 de septiembre de 2021. Todos los Avisos de Intención deben hacer referencia al nombre de la regulación (20.2.50 NMAC - Sector del petróleo y gas - contaminantes precursores de ozono), la fecha de la audiencia (20 de septiembre de 2021) y el número de expediente EIB 21-27 (R). Los Avisos de Intención de presentar testimonios técnicos deben presentarse a:

Pamela Jones, administradora de la Junta
Junta de Mejora Ambiental
P.O. Box 5469
Santa Fe, NM 87502
Teléfono: (505) 660-4305
Fax: (505) 827-2836
correo electrónico: pamela.jones@state.nm.us

Cualquier miembro del público puede testificar en la audiencia. No se requiere aviso previo para presentar un testimonio no técnico en la audiencia. Cualquier miembro de este tipo puede también ofrecer pruebas instrumentales en relación con su testimonio, siempre que la prueba instrumental no sea indebidamente repetitiva del testimonio.

Los miembros del público que deseen presentar una declaración por escrito para que conste en el registro, en lugar de prestar testimonio oral en la audiencia, deberán presentar dicha declaración a la Junta antes de la conclusión de la audiencia. Para presentar una declaración escrita por correo electrónico, envíe la correspondencia a pamela.jones@state.nm.us.

La Junta puede prolongar la audiencia más allá de la fecha prevista de conclusión, dejando el registro de la audiencia abierto y continuando la recepción de comentarios. El aviso de continuación se publicará en el sitio web de la Junta y de NMED. Además, la Junta puede tomar una decisión sobre la norma propuesta al concluir la audiencia, o puede convocar una reunión después de la audiencia para considerar la acción sobre la norma propuesta.

Las personas que requieran servicios de interpretación de idiomas o que tengan una discapacidad y necesiten un lector, un amplificador, un intérprete cualificado de lenguaje de signos o cualquier otra forma de ayuda o servicio auxiliar para asistir o participar en la audiencia deben comunicarse con Pamela Jones a más tardar el 6 de septiembre de 2021 llamando al (505) 660-4305 o en pamela.jones@state.nm.us. Los usuarios de TDD o TDY pueden acceder a este número a través de la

Red de Retransmisión de Nuevo México (usuarios de TDD de Albuquerque: (505) 275-7333; fuera de Albuquerque: 1-800-659-1779; usuarios de TTY: 1-800-659-8331).

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN: El NMED no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, tal y como exigen las leyes y reglamentos aplicables. El NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y de la recepción de las consultas relativas a los requisitos de no discriminación implementados por el 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o sobre cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede comunicarse con:

Kathryn Becker, coordinadora de no discriminación
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
1190 St. Francis Dr., Suite N4050
P.O. Box 5469
Santa Fe, NM 87502
Teléfono: (505) 827-2855
Correo electrónico: nd.coordinator@state.nm.us

Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad de NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación identificada más arriba o visitar nuestro sitio web en <https://www.env.nm.gov/non-employee-discrimination-complaint-page/> para aprender cómo y dónde presentar una queja de discriminación.